

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000047-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes, 21 AGO 2020

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 000047-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR, de fecha 06 de Febrero de 2020;

CONSIDERANDO

Que, con fecha 06 de Febrero de 2020, se emite la Resolución Gerencial Regional N° 000047-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR, en donde se autoriza una transferencia de partidas, modificación presupuestaria Tipo 1 en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2020, por el monto de **OCHOCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 812,994.00)**;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS en el TITULO 3, CAPITULO I, Artículo 212 Numeral 212.1 precisa que... *Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*; señalando además según numeral 212.2 *La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto origina*;

Estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 26 de abril de 2017 sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFIQUESE, Resolución Gerencial Regional N° 000047-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR, de fecha 06 de Febrero de 2020; en la parte que se advierte, según el detalle que se muestra a continuación:

RGR N° 000047-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000002775 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT – GR

Tumbes, 21 AGO 2020

DICE: Pág. 3

G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	381,509.00
--------	------------------------	------------

DEBE DECIR

G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	381,509.00
--------	--------------------------------------	------------

DICE: Pág. 4

G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	408,045.00
--------	------------------------	------------

G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	23,890.00
--------	------------------------	-----------

DEBE DECIR

G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	408,045.00
--------	--------------------------------------	------------

G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	23,890.00
--------	--------------------------------------	-----------

ARTICULO 2º: QUEDA, inalterable y se deja subsistente todo lo demás que contienen la Resolución Gerencial Regional Nº 000047-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR, con excepción de lo dispuesto en la presente resolución.



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000275 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT – GR

Tumbes, 21 AGO 2020

ARTICULO 3º: REMITIR, copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días calendario; a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, a la Dirección General de Contabilidad Pública, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional; Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 301 Educación Ugel Tumbes, UE 302 Educación Ugel Contralmirante villar Zorritos, UE 303 Educación Ugel Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
C.P.C. Antonio Puell Seminar
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

